

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de mayo de 2023, se ha acordado aprobar definitivamente el expediente, de Modificación de Créditos para concesión Créditos Extraordinarios el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Ctos Iniciales	Cto Extraordinario
165.213.00	Reparaciones en red de alumbrado público	0	1.500
161.623.00	Sistema de interconexión pozos	0	2.500

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Con Remanente de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Pobladora de Valderaduey, 5 de junio de 2023.-La Alcaldesa en funciones.

R-202301933

